

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1989 000028

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de mayo de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **1552** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Latacunga**, a fojas 63 vuelta y 64, bajo la partida # 71 del Registro Mercantil - Latacunga, Septiembre 28 de 1989.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.265'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.530'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.45'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/.110'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; y S/.110'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.530'000.000,00) dividido en QUINIENTAS TREINTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una..... ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las quinientas treinta mil acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero uno al quinientos treinta mil.....".

Quito, a 23 de Octubre de 1989.

Dr. Merlo
Dr. Merlo
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdeB.
555/16.08.89

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Latacunga